



No. 00120

Nueva York, 19 de abril de 2022

S.E. Sr. António Guterres

Secretario General
Naciones Unidas
Nueva York. -

Distinguido Secretario General,

Tengo el honor de dirigirme a Su Excelencia, en virtud de las disposiciones del párrafo operativo 11 (a) de la resolución 75/139, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 15 de diciembre de 2020, en la oportunidad de traer a su atención sobre una nueva serie de repudiables incidentes contra la sede del Consulado de la República Bolivariana de Venezuela en la ciudad de Bogotá, República de Colombia.

En horas de la madrugada del día de ayer, 18 de abril de 2022, la sede diplomática venezolana en cuestión fue nuevamente objeto de vandalismo y, en esta ocasión, fue incluso incendiada, lo cual demuestra la permanente falta de resguardo y protección que debe garantizar el Estado receptor en virtud de sus obligaciones internacionales, particularmente aquellas derivadas de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas y sobre Relaciones Consulares (1961 y 1963, respectivamente).

En este contexto, y tal como lo hiciera previamente en su comunicación de fecha 27 de julio de 2020, cuando ocurrió un incidente similar, en el que esta misma sede diplomática venezolana fue vilmente saqueada, la República Bolivariana de Venezuela rechaza categóricamente y denuncia ante la comunidad internacional este nuevo incidente que se suma a la larga lista de actos hostiles e inamistosos perpetrados por el gobierno colombiano, incluyendo, en este caso, a través de su deliberada omisión de brindar seguridad y protección a **todas** las sedes diplomáticas dentro de su territorio, incluidas las venezolanas, indiferentemente del estado actual de las relaciones diplomáticas e incluso a pesar de la ruptura de relaciones diplomáticas, de conformidad con las disposiciones pertinentes de las Convenciones antes referidas.

De allí que, en nombre de la República Bolivariana de Venezuela, le hacemos un respetuoso llamado para que inste a las autoridades colombianas a observar, aplicar y hacer cumplir minuciosamente todos los principios y normas del derecho internacional que rigen las relaciones diplomáticas y consulares, entre ellas las relativas a la inviolabilidad de las sedes diplomáticas, y en particular a que, de conformidad con sus



obligaciones internacionales, velen por la protección y la seguridad de las misiones en su jurisdicción.

Asimismo, el gobierno de la República Bolivariana de Venezuela hace votos porque el gobierno colombiano adopte urgentemente todas las medidas que sean necesarias, incluidas aquellas de carácter preventivo, para que se investiguen exhaustivamente los hechos en cuestión, con miras a llevar ante la justicia a quienes alentaron, instigaron, organizaron o perpetraron tales actos delictivos contra la sede del Consulado de la República Bolivariana de Venezuela en la ciudad de Bogotá.

Por último, solicito muy respetuosamente sus buenos oficios para que inicie el procedimiento dispuesto en los párrafos 12 (b) y 12 (c) de la resolución 75/139 de la Asamblea General, intitulada “Examen de medidas eficaces para mejorar la protección y la seguridad de las misiones y los representantes diplomáticos y consulares”, y para que esta comunicación sea traída a la atención tanto de la parte concernida como de todos los Estados Miembros de la Organización para su debida información y fines consiguientes.

Sin más a que hacer referencia, hago propicia la ocasión para renovar a Su Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

SAMUEL MONCADA

Embajador, Representante Permanente de la
República Bolivariana de Venezuela ante Naciones Unidas